



# Cómo funciona el límite de depósitos en efectivo si tengo varias cuentas bancarias

Los depósitos que acumulen **15,000 pesos más 1** deben ser informados por las instituciones financieras



(Imagen: El Contribuyente)

22 noviembre, 2022



Agustín Gordillo

Los bancos tienen la obligación de proporcionar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) la información de los **depósitos en efectivo** de los cuentahabientes cuando acumulan más de 15,000 pesos. **Esto lo establece el artículo 55, fracción IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley del ISR).**

Pero ¿qué pasa si los depósitos en efectivo en las cuentas de una persona suman menos de 15,000 pesos?

## Los bancos no reportan los depósitos en efectivo menores a 15,000 pesos

De acuerdo con Ariana Elizabeth Martínez Molina, integrante de la Comisión de Desarrollo Fiscal 2 del Colegio de Contadores Públicos de México, las instituciones del sistema financiero no tienen la obligación de informar periódicamente los depósitos en efectivo que sean menores a **15,000 pesos**.

Pero en entrevista con **El Contribuyente**, la contadora indicó que los depósitos que acumulen **15,000 pesos más 1** deben ser informados por las instituciones financieras.

### **Los 15,000 pesos se acumulan de las diferentes cuentas en un mismo banco**

Martínez Molina explicó que algunas personas tienen distintas cuentas o tarjetas en un mismo banco, y creen que si no depositan más de 15,000 pesos en efectivo en cada cuenta o tarjeta no serán reportadas al SAT, pero advirtió que esto no es así.

“Imaginamos que una persona tiene 15 productos abiertos en el banco y en el mes hace movimientos de 1,000 pesos en cada uno. Algunas personas piensan que no acumuló los 15,000 pesos, pero si son en diferentes cuentas bancarias de una misma institución financiera por su puesto que el banco está obligado a informar”, indicó la especialista.

Sin embargo, **si la persona hace movimientos en efectivo menores a 15,000 pesos, no aparecerá en esa declaración informativa.**

La integrante del Colegio de Contadores Públicos de México dijo que lo anterior se debe a que no llega al monto, mínimo o máximo como queramos verlo, de información.

### **Declaración de depósitos en efectivo mensual**

Los bancos proporcionan la información de los depósitos en efectivo de manera anual, pero con la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022 se cambió la periodicidad de la obligación. Se adicionó un cambio para que los bancos proporcionen la información de los depósitos en efectivo de manera mensual, en lugar de que se haga anualmente.

En octubre, **el SAT publicó la segunda versión anticipada de la Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2022 y sus Anexos 1 y 1-A.**

Dicho documento indica el procedimiento para la declaración mensual de los depósitos en efectivo. El Artículo Cuarto Transitorio indica lo siguiente:

- La "Declaración informativa de depósitos en efectivo", se publicará en el portal del SAT, el 1 de noviembre de 2022.
- Para el ejercicio 2022, los contribuyentes (obligados) presentarán la declaración informativa de depósitos en efectivo por cada mes del ejercicio, a partir del 1 de diciembre de 2022.
- Tratándose de la información correspondiente al ejercicio scal 2021 y anteriores, la misma deberá presentarse mediante la "Declaración informativa de depósitos en efectivo".